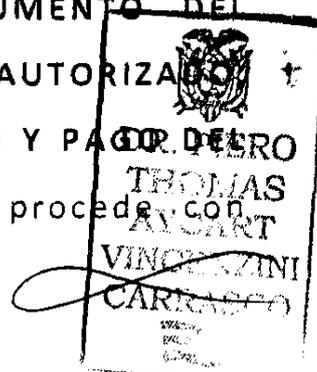


**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y
SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TECNOTIENDA
ECUADOR S.A. CUANTIA: \$119.200.00.-----**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los QUINCE días del mes de JULIO del DOS MIL CATORCE; ante mí, Doctor **Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**, Abogado y Notario Público Trigésimo de este Cantón, comparece el señor **GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE**, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **TECNOTIENDA ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil catorce, cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante a la presente matriz.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo doy fe.- bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, Y SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**, a cuyo otorgamiento procede con



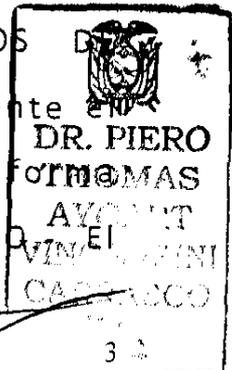
amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, Y SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL** de la Compañía **TECNOTIENDA ECUADOR S.A.** que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento el señor **GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE** en su calidad de Gerente General a nombre y representación de la compañía debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil catorce cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía **TECNOTIENDA ECUADOR S.A.** es una persona jurídica que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, el diez de enero del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de enero del dos mil once, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 800,00**); **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de junio del dos mil catorce resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de la



Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América a CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, fijar el Capital Autorizado de la Compañía en DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, reformar el Estatuto Social de la misma señaladamente el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, Y SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-

Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el señor GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE procediendo a nombre y en representación de la compañía TECNOTIENDA ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General de dicha compañía debidamente autorizada para el efecto, declara bajo juramento: A) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado ni sus Instituciones B) La correcta integración del aumento de capital.- C) Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CIENTO VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, así mismo queda fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- D) Queda reformado y sustituido íntegramente en el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social en la forma siguiente: El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO



capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.”.- “ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ciento veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.”.- **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- La suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE, suscribe ciento dieciocho mil ocho acciones ordinarias y nominativas de un de dólar cada una, y, paga en numerario el 25%, el saldo será pagado en dos años plazo en numerario; y, EDITH ORQUIDEA ANDRADE ROBLES, suscribe un mil ciento noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, paga en numerario el 25%, el saldo será pagado en dos años plazo en numerario.- **QUINTA: HABILITANTES.**- Se acompaña los siguientes documentos habilitantes; a) El nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de TECNOTIENDA ECUADOR S.A.; y, b) La copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de junio del dos mil catorce.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presenta escritura pública.- (Firmado)



f) Ilegible.- Abogado JULIO OMAR MARTINEZ GUERRERO.-
Matrícula cero nueve guión dos mil siete guión trescientos
cuarenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la
Judicatura.- Guayaquil".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Leída esta escritura de
principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a la
compareciente, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo
el Notario DOY FE.-

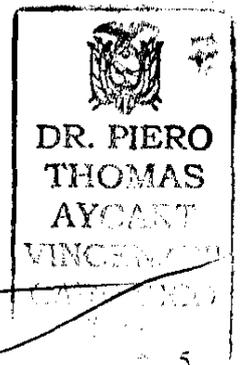
P' LA COMPAÑÍA TECNOTIENDA ECUADOR S.A.

R.U.C.: 0992703806001

GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE
C.C. 090839912-4
C.V. 079-625

EL NOTARIO,

DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PIERO THOMAS AYCART
TECNOTIENDA ECUADOR S.A. VINCENZI CARRASCO

En Guayaquil, a los veinte días del mes de junio del año dos mil cuatrocientos y once horas en las oficinas de la compañía situada en la Ciudadela Kennedy Norte, Francisco de Orellana, conjunto World Trade Center, Edificio Milenium, Local 50, se reúnen los accionistas de la compañía TECNOTIENDA ECUADOR S.A., señores GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE, propietario de 792 acciones ordinarias nominativas y liberadas de UN dólar cada una; EDITH ORQUIDEA ANDRADE ROBLES, propietaria de 8 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de UN dólar cada una.- En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de \$ 800,00 dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que la Presidente declara legalmente instalada esta Junta; actúa como Presidente Ad-Hoc de la junta la señora EDITH ORQUIDEA ANDRADE ROBLES y actúa como secretario el Gerente General GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; 2.- Fijación del Capital autorizado; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Suscripción y pago del aumento del capital. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.

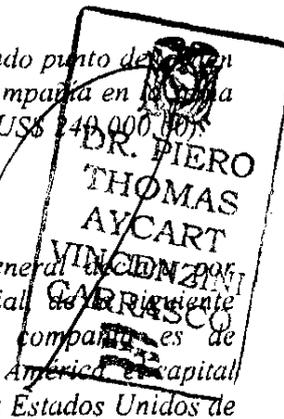
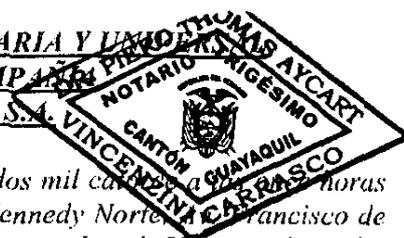
El secretario manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la compañía es necesario realizar un aumento del capital social, debido que la compañía se encuentra en una causal de disolución por las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de ciento diecinueve mil doscientos dólares (US\$ 119.200,00) con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de ciento veinte mil dólares (US\$120.000,00) americanos. Enseguida el secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto; luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de ciento diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 119.200,00), mediante la emisión de ciento diecinueve mil doscientos (119.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

2. FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Concluido el punto 1 del día, la Junta General pasa a conocer el segundo punto del día y resuelve por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 240.000,00).

3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

En virtud de lo acordado en los puntos anteriores, la Junta General por unanimidad reformado el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de



América, dividido en CIENTO VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ciento veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía."

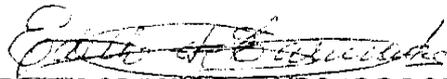
4. SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

En este estado, la junta acuerda que la suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE, suscribe ciento dieciocho mil ocho acciones ordinarias y nominativas de un de dólar cada una, y, paga en numerario el 25%; el saldo será pagado en dos años plazo en numerario; y, EDITH ORQUIDEA ANDRADE ROBLES, suscribe un mil ciento noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, paga en numerario el 25%; el saldo será pagado en dos años plazo en numerario.- Por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de AUMENTO DE CAPITAL:

ACCIONISTAS	No.de Acciones Suscritas	Valor Cada Acción	Aumento Capital Suscrito	Nuevo Capital Suscrito	Pctaje de Participación
CARNEADE ANDRADE GIORGIO ROSSANO	792	\$ 1.00	118,008.00	118,800.00	99.00%
ANDRADE ROBLES EDITH ORQUIDEA	8	\$ 1.00	1,192.00	1,200.00	1.00%
TOTAL	800		119,200.00	120,000.00	100.00%

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Señor GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE, Gerente General de la compañía, para que efectúe todos los trámites legales y para la obtención de la escritura de aumento de capital suscrito de la compañía, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidente de la Junta declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, el secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos.


EDITH ORQUIDEA ANDRADE ROBLES
Presidente Ad-Hoc de la Junta y Accionista


GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE
Secretario de la Junta y Accionista

TECNOTIENDA ECUADOR S.A.



Guayaquil, 01 de Febrero del 2.011

Señor

GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE

Ciudad. -

De mis Consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **TECNOTIENDA ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. En tanto usted tendrá individualmente la representación legal, administrativa y financiera de la Compañía.

TECNOTIENDA ECUADOR S.A., se constituyó el 19 de Enero del 2.011 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Suplente Vigésimo Segundo Sr. Ronald Estroves Saucedo, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Enero del 2.011.

Particular que informo a usted para los fines de ley.
Atentamente,

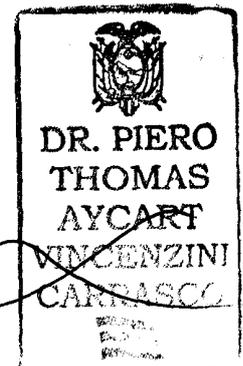

Gerardo Casimiro Vera
Secretario ad hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Aprobó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TECNOTIENDA ECUADOR S.A.**, Guayaquil 01 de Febrero del 2011.

GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE

Nacionalidad Ecuatoriana

C.C. 090839912-4



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992703806001
RAZON SOCIAL: TECNOTIENDA ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 21/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE REPRODUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DIVERSOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TELEFONOS CELULARES Y SUS ACCESORIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Condado: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 519 Referencia: FRENTE AL SEMINARIO SOLIS HYM Manzana: 11 Casillero: WORLD TRADE CENTER Edificio: 207. 40 LINEAS ORINA SOCIAL AG Telefonos: Fijos: 34225509 Celular: 091991010 Email: gcomanda@tecnotienda.net Web: HTTP://TECNOTIENDA.NET



RECIBO DE PAGO
NÚMERO DE RECIBO: 001
FECHA DE PAGO: 21/01/2011
MONTANTO: \$ 0,00
VALOR AGRADECIDO: \$ 0,00
VALOR PAGADO: \$ 0,00
VALOR RESTANTE: \$ 0,00

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

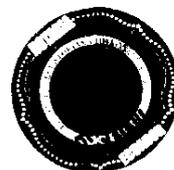
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Urbano: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA **Fecha y hora:** 08/03/2011 10:05:02

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TECNOTIENDA ECUADOR S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de Julio del año dos mil catorce.-



[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.820
FECHA DE REPERTORIO:21/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Julio del dos mil catorce, queda inscrita la presente Escritura Pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **TECNOTIENDA ECUADOR S.A.**, de fojas 70.153 a 70.169, Registro Mercantil número 2.751. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34820



Guayaquil, 01 de agosto de 2014

REVISADO POR: *er*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0887424

marco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercoms.gob.ec

Fecha:

06/AUG/2014 11:10:16 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 42162-0
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL GIORGIO
CARNEADE

Expediente: 137481

Razón social: RUC: 0992703806001

TECNOTIENDA ECUADOR S.A.

Sub Tipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 39